



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13.

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1913 de 13 de abril de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía DISTRIBUCIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DISIMAID S.A., constituida con domicilio en el Cantón Esmeraldas, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5664 de 30 de octubre de 2012, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía DISTRIBUCIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DISIMAID S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del Cantón Esmeraldas, el 23 de septiembre de 2013, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, al 14 de octubre de 2013, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su disolución;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 08 de octubre de 2013, el señor Luis Enrique Plaza Pazmiño, en calidad de Gerente General de la compañía DISTRIBUCIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DISIMAID S.A., solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.173 de 22 de agosto de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1913 de 13 de abril de 2012 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5664 de 30 de octubre de 2012, lo que corresponde a la compañía DISTRIBUCIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DISIMAID S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía DISTRIBUCIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DISIMAID S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

15 OCT. 2013

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

JVCD/
Ref. 1212
Ex. 96278
T. 45588-1